

lunifun

y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 21:20 horas se levantó la sesión por la Presidencia, con la advertencia expresa a todos los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondientes, de

(1) El capítulo 8 vale lo que como Secretario, certifico. - 8. - A D. Marcial Navarro García, la cantidad de 103.190'72 ptas. importe del justiprecio de la finca de su propiedad n° 22 B) de las afectadas. - certifico.

lunifun

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature: D. Cosme Gómez]

[Signature: D. Mariano Fernando]

[Signature: D. José M. López]

[Signature: D. Manuel Blasco]

[Signature: D. Mariano Marqués]

[Signature: D. Santiago Martínez]

[Signature: D. Pedro Muñoz]

[Signature: D. María Lozano]

[Signature: D. Carlos Gasca]

[Signature: D. Fernando Sanclús]

[Signature: D. Ángel Pardeller]

[Signature: D. Antonio Urbé]

[Signature: D. M. Natividad Nogueros Lou]

[Signature: D. Arturo Porto]

Acta de la sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria del día 13 de junio de 1972

- Alcalde -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Mariano Fernando

" José M. López

" Manuel Blasco

" Mariano Marqués

" Santiago Martínez

" Pedro Muñoz

D. María Lozano

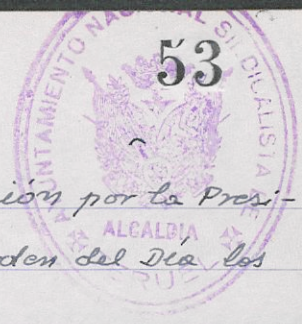
D. Carlos Gasca

" Fernando Sanclús

- Secretario -

D. M. Natividad Nogueros Lou

En la Muy Noble, Fedelísima y Vencedora, Heroica y siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 21 horas del día 13 de junio de 1972, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Cosme Gómez Izanzo, los Sres. Concejales D. Mariano Fernando, D. José M. López, D. Manuel Blasco, D. Mariano Marqués, D. Santiago Martínez, D. Pedro Muñoz, D. María Lozano, D. Carlos Gasca y D. Fernando Sanclús, dándose la ausencia excusada de D. Ángel Pardeller y D. Antonio Urbé, con asistencia del Secretario de la Corporación, D. M. Natividad Nogueros Lou, y en presencia del Interventor habilitado D. Arturo Porto.



San Juan de los Rios

- Intervención a cargo de -

D. Arturo Panto

Pérez, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el orden del Día los asuntos que a continuación se detallan:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se dió lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior de fecha 8 de junio actual, aprobándose por unanimidad.

II.- EXPEDIENTE DE DECLARACION DE URGENCIA Y ADJUDICACION DIRECTA DE OBRAS DE URBANIZACION Y ASFALTADO PLZ. GENERAL VARELA Y OTRAS.- Visto el expediente tramitado por Secretaría en virtud del encargo de ejecución de obras por razones de urgencia, efectuado por la C. P. S. T. en favor del Ayuntamiento para la ejecución de las obras de urbanización y asfaltado Plz. General Varela y otras. y

CONSIDERANDO, que en el expediente aparecen plenamente justificadas las razones de urgencia para acudir a la excepción licitatoria y que a su vez han motivado el acuerdo de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a favor del Ayuntamiento y la ineludible e inaplazable necesidad de acometer las mismas.

La Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Aceptar el encargo de ejecución de obra efectuado por la C. P. S. T. a favor de este Ayuntamiento, autorizando a la Alcaldía para la formalización correspondiente.

2º.- Declarar al amparo de lo dispuesto en el artº 42 apartado 3º c) en relación con el a) del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la urgencia de subrogar en la ejecución de las obras de urbanización y asfaltado de la Plz. General Varela y otras, a alguna Empresa constructora de solvencia técnica y consecuentemente aprobar la excepción licitatoria para su contratación.

3º.- Subrogar directamente al amparo de lo dispuesto en el artº 41 nº 3 del citado Reglamento de Contratación, a la Empresa BECSA S. L., con sujeción al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Juan Gumá Cuffi, cuya ejecución de obras se subrogan en el importe ofertado por dicha Empresa de 860.000.-ptos. y con sujeción al Pliego de condiciones tipo, --

humfmmr

aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 29 de abril de 1971 con las modificaciones impuestas por la naturaleza de las obras que constan en el expediente.

4º.- Facultar expresamente a la Alcaldía para la formalización del contrato en escritura pública.

III.- PROUESTA SOBRE APORTACION ECONOMICA DEL AYUNTAMIENTO A GASTOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO ALFONSO II. - Por la Presidencia se informa ampliamente sobre los trámites administrativos que se están llevando a cabo en orden a la creación del Colegio Universitario proyectado en esta Ciudad, bajo la denominación de Alfonso II, adscrito a la Universidad de Zaragoza y en el que se impartirán los primeros ciclos de las enseñanzas de Filosofía y Letras y Ciencias Geológicas, destacando la imperiosa necesidad en que se halla la Corporación Municipal, como promotora en unión de la Diputación Provincial y por razones de urgencia, de contraer un compromiso de aportación económica ante el Ministerio de Educación y Ciencia a los efectos de obtener de dicho Departamento Ministerial la autorización pertinente para la puesta en servicio del indicado Colegio Universitario a partir del próximo curso Académico 1972-73.

Da cuenta asimismo, de la documentación complementaria elevada al Ministerio de Educación y Ciencia en la que constan los Estatutos por los que se ha de regir el indicado Colegio y se refiere al Anteproyecto de presupuesto para su instalación en inmueble de la Escuela Normal del Magisterio, una vez obtenida la autorización pertinente, que asciende a un importe total de 7.000.000.- de ptes., así como al Anteproyecto de presupuesto para su mantenimiento y funcionamiento, por un importe total de 7.200.000.- ptes., en vista de lo cual propone a la Corporación la adopción de los acuerdos pertinentes y tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

huncam
1.º.- Ratificar cuantos límites ha llevado a cabo la Alcaldía, junto con el Presidente de la Diputación Provincial como promotores del Colegio Universitario Alfonso II y prestar su conformidad a los Estatutos elevados al Ministerio.

2.º.- Comprometerse ante el Ministerio de Educación y Ciencia y Patronato del Colegio Universitario, en su caso, a aportar la ayuda económica al presupuesto de habilitación e instalación de los locales donde ha de ubicarse el indicado Colegio, como máximo hasta un 50% de su importe y en un límite de 3.500.000'-ptas.

3.º.- Comprometerse asimismo ante el Ministerio de Educación y Ciencia y Patronato del Colegio, en su caso, a aportar la ayuda económica al Presupuesto de mantenimiento y funcionamiento del repetido Colegio, como máximo hasta el 50% de su importe en un límite de 3.600.000'-ptas. anuales.

4.º.- Solicitar del Consejo de Admon. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, se avalen ante el Ministerio de Educación y Ciencia los compromisos de aportación económica que contra el Ayuntamiento, como promotor junto con la Diputación Provincial y a que se refieren los apartados 2º y 3º de este acuerdo.

5.º.- No existiendo en el presente Ejercicio crédito para hacer frente a la aportación económica fijada en los apartados 2º y 3º de este acuerdo que se proceda a la formación de un presupuesto extraordinario mediante préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España o Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en su caso, por el importe correspondiente a la aportación económica acordada para los gastos de habilitación e instalación del Colegio y que se consigne en el Presupuesto del próximo Ejercicio, dotación suficiente para atender los gastos de funcionamiento, en la cuantía correspondiente a la aportación municipal a los mismos.

6.º.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para que en nombre y representación de la Corporación Municipal, pueda suscribir conciertos con Corporaciones y Entida-

